

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó los acuerdos que se expresan:

**PRIMERO.-** Retribuciones de concejales por ASISTENCIA A SESIONES.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA, el mantenimiento del régimen de retribuciones para los concejales asistentes a las sesiones de órganos colegiados y mismo importe, de conformidad con los acuerdos plenarios de 5 de julio de 2007 y de 7 de julio de 2011, por los que se dispone el establecimiento de retribuciones a los concejales por asistencia a sesiones de los órganos corporativos por importe de 60,00 €, y que no han sido revocados ni modificados.

**SEGUNDO.-** DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL: cargo público municipal de Alcalde.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA mantener la declaración de dedicación exclusiva total para el cargo de Alcalde, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la sesión de 7 de julio de 2011.

Ratificando asimismo que el titular del cargo de Alcalde de esta Corporación, ARMANDO GARCÍA CUENCA, realice sus funciones en régimen de dedicación total, con la percepción de las retribuciones aprobadas en el pleno de 7 de julio de 2011 (BOP nº 146 de 28 de julio de 2011), que están dentro de los límites retributivos legalmente establecidos.

Navaluenga, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.